Año de 1961 Lunes 6 de Marzo Núm. 28

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)	150,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	50,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)	85,00	íd.
Otras entidades y particulares (año)	170,00	íd.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas.—Número atrasado, 3,00 íd. Número de más de tres años, 5,00 íd.

Ministerio de Hacienda

RESOLUCIÓN de la Dirección General de Banca, Bolsa e Inversiones por la que se aprueban nuevas tarifas para el Ramo de Pedrisco.

Comprobados los resultados de las campañas anteriores; examinadas las peticiones formuladas en el sentido de que sean modificadas las vigentes tarifas del Ramo de Pedrisco, y vistos los informes del Servicio Nacional de Seguros de Campo y del Consorcio de Compensación de Seguros, y de conformidad con los mismos,

Esta Dirección General, en uso de las facultades que la otorga el artículo 22 del Decreto de 13 de abril de 1956, ha resuelto lo siguiente:

Se aprueban las nuevas tarifas para el Seguro de Pedrisco, que serán de aplicación durante la presente campaña y sucesivas, mientras no se proceda a la modificación de las mismas, quedando derogadas las anteriormente vigentes.

Madrid, 3 de febrero de 1961.—El Director General, *José Salgado Torres.*

(Del «B. O. del E.», 1 de marzo, núm. 51.)

694

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Delegación Provincial de Segovia

NOTA

Se hace público para general conocimiento que los precios máximos autorizados, incluidos arbitrios municipales, aprobados para la venta de frutas y verduras que se citan, durante la semana del 5 al 11 de los corrientes, son los siguientes:

ARTICULOS	Almacén — Ptas. kilo	Público — Ptas. kilo
Manzanas clase segunda	6,50	8,50
Acelgas	2,50	3,25
Repollos	2,50	3,00
Zanahorias	4,00	5,00

Estos precios son máximos dentro de cada variedad para las calidades más selectas. El detallista sólo podrá cargar el margen comercial reconocido sobre los de compra, y por los de la provincia los gastos de transporte debidamente reconocidos. Por lo tanto, si algún artículo determinado no alcanza al por mayor el precio tope que figura para almacén, esta baja debe repercutir en la de venta al público.

Se recuerda a todos los industriales que los distintos porcentajes de beneficio siguen considerándose mermados en la bonificación que voluntariamente hicieron en el mes de octubre de 1959, y que representa el 10 por 100 para el almacenista y el 20 por 100 para el detallista.

Segovia, 4 de marzo de 1961.

El Gobernador Civil
Jefe de los Servicios Provinciales

683

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SEGOVIA

CONVOCATORIA

Haciendo uso de las facultades que me confiere el apartado a) del artículo 268 de la Ley Articulada de Régimen Local, he acordado convocar al Pleno de la Excma. Diputación Provincial a sesión extraordinaria para el día 10 de los corrientes, a las doce horas, en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial, para aprobar el proyecto de contrato de préstamo de diez millones de pesetas con el Banco de Crédito Local de España, para reposición del firme en caminos y carreteras provinciales.

Lo que se inserta en este periódico oficial para general conocimiento y el de los interesados.

Segovia, 3 de marzo de 1961.—El Presidente, *Julio Peñas.*—El Secretario General, *A. Rodríguez Más.*

695

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Concurso de carteles anunciadores de las Ferias de San Juan y San Pedro

El Excmo. Ayuntamiento de Segovia convoca un concurso entre los dibujantes y artistas para la selección de carteles destinados a propaganda de nuestra Ciudad y de sus Ferias y Fiestas de San Juan y San Pedro, para el presente año de 1961.

El plazo de admisión de carteles quedará cerrado el día 1 de abril y deberán ser entregados en el Negociado 2.º de Secretaría, de diez a trece, todos los días laborables.

Se otorgarán un premio de 5.000 pesetas y dos accesits de 1.000 pesetas y cada concursante podrá presentar cuantos carteles desee, siendo el tema de los mismos de libre elección.

El pliego de Bases que ha de regir este concurso puede ser examinado en el Negociado 2.º de la Secretaría Municipal, durante las horas de oficina.

Segovia, a 3 de marzo de 1961.—El Alcalde, *Angel Sanz Aránguez.*

693

Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza

Jefatura de la 3.ª Región

DELEGACIÓN DE SEGOVIA

Por el Ilmo. Sr. Director General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, con fecha 22 de febrero último, se ha dispuesto se establezca un coto de pesca en el río Eresma, dependiente de dicha Dirección General.

Las condiciones que regularán de momento este acotado, serán, entre otras, las siguientes:

1.ª—El tramo acotado será de unos 7,5 Kms. de longitud, comprendiendo desde el punto desembocadura del afluente río Cambrones, aguas abajo hasta la presa denominada de la Luz Nueva, discurriendo por los términos municipales de San Ildefonso, Palazuelos y Segovia.

2.ª—La especie predominante objeto del aprovechamiento será la trucha, pudiéndose obtener las especies secundarias.

3.ª—Los permisos a expedir serán: cuatro mensuales a cada socio de la Sociedad de Pescadores de Segovia, a *diez* pesetas cada permiso, y diez permisos diarios a los pescadores que no pertenezcan a la Sociedad al precio de *cien* pesetas cada uno.

4.ª—El número máximo de truchas que se podrá pescar por permiso será de quince.

5.ª—Los permisos para los socios se extenderán por la Delegación de Segovia, y entregados por la Sociedad donde se pondrá el día que ha de ser utilizado y puesto el sello de la Sociedad, sin cuyo requisito no tendrá validez.

6.ª—Los permisos para los pescadores que no pertenezcan a la Sociedad serán extendidos y entregados en la Delegación de Segovia (Distrito Forestal).

7.ª—No se volverá a conceder permiso al pescador que infrinja la Ley de Pesca Fluvial o el Reglamento de este Coto.

8.ª—Se prohibe utilizar los cebos naturales denominados vulgarmente «bicho» y «gusano de carne o blanco».

9.ª—El período de funcionamiento de este coto es durante la temporada legal para la pesca de la trucha.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 1.º de marzo de 1961.—El Ingeniero Jefe Delegado, *Jesús M.ª de Yraola.*

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

699

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Santa María de Nieva

Don Gregorio Galindo Crespo, Juez de Primera Instancia de la villa de Santa María de Nieva y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de doña Eduvigis Sánchez López, hija de Simón y Prudencia, natural de Melque de Cercos y vecina de Nava de la Asunción, donde falleció el día nueve de diciembre de mil novecientos sesenta, sin dejar ascendientes ni descendientes, habiendo comparecido reclamando la herencia de la misma sus hermanos de doble vínculo don Telesforo, don Fortunato, doña Marciana, doña Feliciana y don Elías Sánchez López, en unión de su viudo don Elías Verdugo Domingo, llamándose por el presente a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fijación o publicación del mismo.

Dado en Santa María de Nieva, a dos de marzo de mil novecientos sesenta y uno.—*Gregorio Galindo Crespo.*—El Secretario, *Guillermo Pérez Herrero.*

680

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Cuéllar

Don Daniel Sanz Pérez, Juez de Primera Instancia e Instrucción de esta villa de Cuéllar y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen diligencias en cumplimiento de carta-orden de la Ilma. Audiencia Provincial de Segovia, dimanante de la pieza de responsabilidad civil, de la causa que se siguió en este Juzgado bajo el número 63 de 1954, sobre robo, contra Frutos Calvo Oruega, en las cuales por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, los bienes inmuebles embargados al penado y que son los siguientes:

Finca que se subasta

Un edificio en construcción, cubierto de agnas, en esta población, calle de Medina, número 12, que linda por la derecha entrando, con Alejandro Calvo; izquierda, de Luis García, y por espalda, de Agueda Arranz. Tiene una extensión superficial de treinta y nueve metros cuadrados.

Condiciones de la subasta

1.ª—Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado

el día *veintiocho de marzo* próximo y hora de las doce de su mañana, sin sujeción a tipo; haciéndose saber que no existen en este Juzgado títulos de propiedad de la referida finca.

2.ª—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª—Que la finca que se subasta está tasada en la cantidad de *nueve mil pesetas;* y

4.ª—Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero y que los títulos de propiedad se suplirán conforme a la Ley.

Dado en Cuéllar a veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y uno.—*Daniel Sanz.—El Secretario.* (Ilegible).

SUBASTAS

698

Ayuntamiento de Navares de Enmedio

Subasta de obras

A los veinte días a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, también hábiles, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta para la adjudicación de las obras del acondicionamiento de agua potable de esta localidad, conforme al proyecto aprobado en su primer reformado de precios por la Excelentísima Diputación Provincial y formulado por el señor Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras de la misma.

Primera.—La Mesa estará constituída por el señor Alcalde o quien legalmente le represente, como Presidente; el Concejal en funciónes de Síndico y el Secretario de la Corporación, que dará fe del acto; siendo la hora señalada la de las doce.

Segunda.—El tipo de licitación consiste en la cantidad de *cuarenta y una mil ciento noventa y nueve pesetas con treinta y siete céntimos*.

Tercera.—Los pliegos de condiciones jurídicas, económico-administrativo y facultativas, memoria, proyecto, planos, cuadro de precios, etc., se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los días que median hasta el anterior a la celebración de la subasta.

Cuarta.—La fianza provisional será la de *mil seiscientas cuarenta y siete pesetas y noventa y siete céntimos* (4 por 100) y en igual cantidad la definitiva.

Quinta.—El contratista vendrá obligado a ejecutar las obras comprendidas en este Presupuesto reformado que comprende el importe de la anualidad primera; asimismo ejecutará el resto de la obra que es la segunda etapa, si por la Excma. Diputación Provincial le fuera concédida subvención para ello a este Ayuntamiento, previos los trámites reglamentarios. En caso de no tener la subvención citada, ni de disponer este Ayuntamiento de ella, se liquidarán las obras realizadas por el contratista, quedando éste relevado de la obligación de ejecutar la segunda etapa.

Sexta.—El modelo de proposición vendrá redactado conforme al que al final se inserta, en sobre debidamente cerrado y lacrado y reintegrado con arreglo a la Ley del Timbre y en sobre aparte el resguardo de la fianza.

Séptima.—Son de cuenta del rematante los gastos de anuncio, reintegro de expediente, Derechos Reales de contrato, redacción de planos y proyectos, así como los demás que se deriven de la subasta.

Octava.—El bastanteo de poderes podrá hacerlo cualquiera de los Abogados que ejerzan la profesión en la provincia.

Novena.—Si quedara desierta la subasta, se celebrará la segunda a los cinco días hábiles de la primera y a la misma hora.

Décima.—Será preferido el personal obrero y de transporte de la localidad en igualdad de condiciones.

Undécima.—En lo no previsto en el presente anuncio se ajustará a lo dispuesto en los citados pliegos de condiciones y Reglamento de Contrataciones de las Corporaciones Locales.

Duodécima.—El plazo máximo de ejecución de las obras será el de dos meses.

Navares de Enmedio a 15 de febrero de 1961.—El Alcalde, *Inocente Guijarro*.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, enterado del anuncio publicado en el Boletin Oficial de la provincia número ... y correspondiente al ... de ..., pliego de condiciones y demás requisitos exigidos para la adjudicación en pública subasta de las obras de acondicionamiento y ampliación del abastecimiento de agua potable en el pueblo de Navares de Enmedio, me comprometo a tomar a mi cargo las referidas obras, con estricta sujeción a dichos requisitos, por la cantidad de ...

690

ALCALDIA DE RAPARIEGOS

El día veinticinco, 25, del próximo mes de marzo, y a las horas que se expresan, tendrán lugar en esta Casa Consistorial las subastas para el aprovechamiento de las hierbas de los prados, propiedad de este Ayuntamiento, que se dicen seguidamente, con arreglo al siguiente detalle:

Número de orden	Denominación del prado	Tasación Pesetas	Horas
1	Valverdón..................	3.025	12,00
2	Los Barreros................	3.200	12,30
3	Azfeanal..................	1.010	13,00
4	Carias	425	13,30

Los pliegos de condiciones económicas-administrativas que han de regir para las subastas se encuentran expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrán ser examinados durante el tiempo que media desde este anuncio hasta el día señalado para las subastas.

Las subastas se celebrarán a pujas a la llana.

Caso de quedar desierta alguna subasta, se celebrará la segunda subasta, en las mismas condiciones, el día treinta, 30, de dicho mes y a las mismas horas que se citan.

Rapariegos, 28 de febrero de 1961.—El Alcalde, *Antonio Fernández*.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

671

ALDEANUEVA DEL MONTE

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta de Presupuestos y de la Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1960, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Aldeanueva del Monte, 3 de marzo de 1961.—El Alcalde, Joaquín Arranz.

675

DURUELO

Aprobada la liquidación del Presupuesto ordinario de 1960, por este Ayuntamiento, queda expuesta al público en unión de los documentos que la integran, en esta Secretaría Municipal, por el plazo de quince días, a los efectos de examen y reclamaciones.

Duruelo, 3 de marzo de 1961.—El Alcalde.

676

ARAHUETES

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario formado para atender al pago de la construcción de dos salones de Concejo, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Arahuetes a 1 de marzo de 1961.—El Alcalde, Pedro Martín.

677

ARAHUETES

Aprobada por este Ayuntamiento la liquidación del Presupuesto ordinario, correspondiente al ejercicio de 1960, queda expuesta al público, en unión de los demás documentos que la integran, en la Secretaría, por el plazo de quince días, a los fines de su examen y reclamaciones que se estimen pertinentes.

Arahuetes a 28 de febrero de 1961. El Alcalde, Pedro Martín.

678

ALDEA REAL

Confeccionada que ha sido por este Ayuntamiento la liquidación de su Presupuesto municipal ordinario correspondiente al ejercicio económico de 1960, queda expuesta al público, en unión de cuantos documentos la integran y en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, al objeto de poder ser examinada por quienes así lo deseen, y presentar, en su caso, las reclamaciones que se estimaren convenientes.

Aldea Real, 14 de febrero de 1961.—El Alcalde, H. Rosa.

679

FUENTERREBOLLO

Confeccionada y aprobada por este Ayuntamiento la liquidación del Presupuesto municipal ordinario correspoudiente al ejercicio de 1960, queda expuesta al público. en unión de los demás decumentos que la integran, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, al objeto de que pueda ser examinada y presentar, en su caso, las reclamaciones que se estimen convenientes.

Fuenterrebollo, 2 de marzo de 1961. El Alcalde, Alejandro Fisac.

680

SANTA MARTA DEL CERRO

Aprobada la liquidación del Presupuesto ordinario de 1960, por este Ayuntamiento, queda expuesta al público en unión de los documentos que la integran, en esta Secretaría Municipal, por el plazo de quince días, a los efectos de examen y reclamaciones.

Santa Marta del Cerro, 3 de marzo de 1961.—El Alcalde, Felicito García.

682

Ayuntamiento de Hontoria

Aprobado el pliego de condiciones para la subasta dd reparación del depósito regulador del abastecimiento de aguas, se hace público conforme determina el artículo 312 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación, se encuentran de manifiesto en la Secretaría Municipal dicho pliego y demás documentos anexos, a fin de que durante el plazo de ocho días puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Hontoria, 1.º de marzo de 1961.—El Alcalde, *Mariano Palomo*.

683

LASTRAS DE CUELLAR

Confeccionado el Padrón de Habitantes de este término municipal con referencia al 31 de diciembre de 1960, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, en cumplimiento y a los efectos que determinan los artículos 103 y 104 del Reglamento de Población y Demarcación.

Lastras de Cuéllar, 27 de febrero de 1961.—El Alcalde, M. Reyes.

684

VALSECA

ANUNCIO

Confeccionada la Rectificación Padronal y Padrón, afecta a 31 de diciembre de 1960, se halla expuesta en la Secretaría de este Ayuntamiento por el período de quince días hábiles, a los fines de las reclamaciones que se estimen oportunas.

Valseca, a 28 de febrero de 1961.—El Alcalde-Presidente, Alberto Hernangómez.

685

BERCIAL

ANUNCIO

Por el presente se pone en conocimiento que se halla expuesto al público, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, el Padrón Municipal de Habitantes, por espacio de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Bercial a 1 de marzo de 1961.—El Alcalde, Angel Rivilla.

687

FRESNEDA DE CUELLAR

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario formado para atender al pago de gastos que originen las obras de *saneamiento* de esta localidad, se expone al público en la Secretría Municipal por término de quince días, conforme previene el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, a los efectos de oír reclamaciones.

Fresneda de Cuéllar a 1.º de marzo de 1961.—El Alcalde, Adalberto Sastre.

Hermandades Sindicales

691

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Abades

ANUNCIO

Por el presente se convoca a Asamblea Plenaria a todos los hacendados de este término municipal para el día 18 de los corrientes, a las veinte horas en primera convocatoria y media hora después en segunda, a fin de someter a aprobación de la misma la liquidación de cuentas del pasado ejercicio económico 1960, y Presupuesto de ingresos y Gastos del presente.

Abades, 1.º de marzo de 1961.—El Jefe de la Hermandad, *Santiago Moreno*.

IMPRENTA PROVINCIAL